



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 3085** *MONTEMÁRMOL ENCIMERAS DE GRANITO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
LAS HIGUERUELAS OLIVAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta General y universal de socios de la citada sociedad, celebrada en fecha veinticinco de octubre de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la entidad Montemarmol Encimeras de Granito, sociedad limitada, mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Las Higuueruelas Olivar, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación), quién adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad interveniente y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha veintisiete de enero de dos mil nueve.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Montemayor (Córdoba), 18 de febrero de 2009.- Los Administradores solidarios de Montemármol Encimeras de Granito, Sociedad Limitada.

ID: A090010687-3

cve: BORME-C-2009-3085